Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 081/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Emiliano SALAS, DNI N° 45.952.185,** solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y del Director del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Emiliano SALAS, DNI N° 45.952.185,** en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Mecánica:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencia en la asignatura INGENIERÍA Y SOCIEDAD, el citado estudiante deberá presentar un trabajo sobre la Historia de la UTN y sus principales características en la actualidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 387

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano